

INFORMATIVO

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2012/MPS.**

Sullana, 27 de febrero 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,**

**VISTO**

El dictamen N° 004-2012/MPS.CM.DUel de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano e Infraestructura de fecha 22 de febrero del año en curso en asamblea Extraordinaria de Concejo Municipal N° 005-2012 de fecha 27 de febrero 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 036-2012/MPS CEO de fecha 21 de febrero 2012, la Pdte. Del Comité Especial Permanente de Adquisiciones Directas Selectivas y Adquisiciones Directas Públicas CEO, solicita emisión de acuerdo de concejo autorizando ejecución de obra de conformidad al Decreto de Urgencia N° 054-2011;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0064-2011/MPS-GM de fecha 09 de febrero 2012 se aprueba el expediente de contratación de Obra "Construcción de Pistas y Veredas en Calle El Alto desde la avenida José de Lama hasta la Calle San Hilarión de la Urbanización Santa Rosa, del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana-Piura;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 054-2011 establece que la relación de obras a ser ejecutadas siguiendo el procedimiento de proceso de selección para agilizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, será aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo de Directorio, Acuerdo de Concejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda y se publica en el Portal Institucional al día siguiente de su aprobación;

Que, con Informe N° 0134-2011/MPS-GM.GDUel-SEyFP la Subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos alcanza el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la ejecución de la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en Calle El Alto desde la avenida José de Lama hasta la Calle San Hilarión de la Urbanización Santa Rosa, del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana-Piura con Código SNIP N° 132902 por el monto de S/. 2'385,998.00, que incluye todos los materiales, tributos, seguros, inspecciones, costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia en el costo total de la obra. El plazo de ejecución de dicha obra es de 180 días calendario;

Que, con notificación N° 2451-2012 de fecha 21 de febrero del año en curso, la Dirección de Supervisión notifica a la Municipalidad Provincial de Sullana dado a que de la revisión de la ficha del proceso registrado en el SEACE, se advierte que la obra a ser ejecutada siguiendo el procedimiento del Decreto de Urgencia N°054-2011 ha sido aprobada con Resolución de Gerencia Municipal siendo lo correcto se realice mediante acuerdo de concejo;

Que, con Informe N° 0096-2012/MPS-GPyP de fecha 03-02-2012, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que se han asignado los recursos presupuestarios por el monto de S/. 2'444,210.00 de acuerdo al siguiente detalle:

Cadena Funcional : 0139.  
Fuente Financiamiento : 05 Recursos determinados.  
Rubro : 07.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA.**

Viene de Acuerdo de Concejo N° 016-2012/MPS.

Específica del Gasto	: 2.6.23.23	S/. 500,000.00
Rubro	:18	
Específica del Gasto	: 2.6.23.23	S/. 1'944,210.00
Total		S/. 2'444,210.00.

Que, el presente ha sido visto en asamblea extraordinaria de Concejo Municipal N° 005-2012 de fecha 27 de febrero 2012 en la que el Pleno, con el voto unánime de sus miembros,

**ACORDÓ:**

**Artículo Único.- Autorizar** al señor Alcalde de la Provincia de Sullana, Lic. Jorge Hildebrando Camino Calle, la siga el procedimiento dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 054-2011, para la ejecución de la obra denominada "Construcción de Pistas y Veredas en Calle El Alto desde la avenida José de Lama hasta la Calle San Hilarión de la Urbanización Santa Rosa, del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana-Piura con Código SNIP N° 132902 por el monto de S/. 2'385,998.00 (Dos Millones Trescientos Ochenticinco Mil Novecientos Noventiocho y 00/100 nuevos soles)

**REGÍSTRERE Y COMUNIQUESE**

Cc.  
GM.,  
G.DUel.  
Comité de Adquisiciones.  
Arch.  
/mla